

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Juzgados Marítimos Permanentes

CADIZ

Edicto

Don Francisco de Paula Arenas Ibáñez, Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Cádiz,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 26 de septiembre de 1995, por el buque «Remolcanosa 5», matrícula de Vigo, folio 269, al buque «Symphonie», matrícula alemana, folio Hooksiel.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia de Marina de Cádiz, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 6 de octubre de 1995.—60.187-E.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

#### Autoridades Portuarias

BALEARES

*Resolución por la que el Consejo de Administración adjudica la explotación de diversos elementos de la flota de la Autoridad Portuaria del Puerto de Palma de Mallorca*

El Consejo de Administración, en sesión celebrada el 30 de junio de 1995, adoptó, entre otros, el acuerdo de adjudicar la gestión del servicio portuario para la explotación de diversos elementos de la flota de la Autoridad Portuaria del Puerto de Palma de Mallorca a la entidad «Port Dock Balear, Sociedad Limitada», con sujeción a los pliegos de bases y cláusulas de explotación, mediante el canon anual de 90.000 pesetas, más otro variable en función de los servicios prestados y plazo de duración de dos años, prorrogables de año en año, hasta un máximo de diez, contados a partir del día siguiente de la firma de este contrato, y cumplimiento de las prescripciones que figuran en el acuerdo de adjudicación.

Lo que se publica en cumplimiento de la regla 58 de las Normas Generales de Contratación de Puertos del Estado y de las Autoridades Portuarias.

Palma de Mallorca, 12 de julio de 1995.—El Presidente, Javier Tarancón Torres.—El Secretario, Francisco Vives Bonet.—60.259.

SANTANDER

*Acuerdo del Consejo de Administración por el que se otorga a las empresas Cadevesa y Cantabriasil una concesión administrativa*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santander, en sesión celebrada el día 27 de septiembre de 1995, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3, ñ), de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, a propuesta de la Dirección Técnica, acordó otorgar a las empresas Cadevesa y Cantabriasil, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de 3.000 metros cuadrados, situada en el espigón central de Raos, de la zona de servicio del puerto de Santander, con destino a almacenamiento de mercancías portuarias. Entre las condiciones más importantes de la presente concesión destacan las siguientes:

- Superficie ocupada: 3.000 metros cuadrados.
- Canon por ocupación de superficie: 405 pesetas por metro cuadrado y año.
- Canon por actividad industrial: 600.000 pesetas anuales.
- Plazo de concesión: Veinte años.

Lo que se publica para general conocimiento. Santander, 9 de octubre de 1995.—El Presidente, Miguel Angel Pesquera González.—El Secretario, Pablo Acero Iglesias.—60.439.

### COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

#### Consejería de Industria y Comercio

##### Dirección General de Industria

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 95/125 A.T.)*

Visto el expediente incoado por solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con dirección en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que sigue:

Expediente número 95/125 A.T. Entrada de la línea de transporte de energía eléctrica Tibo-troncal en la subestación de Areiro-Nespereira, situada en el municipio de Pazos de Borbén (Pontevedra), con las características siguientes:

Línea aérea a 220 KV, con conductor tipo Cándor, de 1,3 kilómetros de longitud, apoyos metálicos y puestas a tierra, con origen en el apoyo 439 de la línea eléctrica Tipo-troncal y final en la citada subestación. Presupuesto: 49.190.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, respectivamente, esta Dirección General resolvió autorizar y declarar de utilidad pública dichas instalaciones; a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en sanciones en materia de instalaciones eléc-

tricas y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 20 de septiembre de 1995.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—60.524-2.

*Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan (expediente número 95/126 A.T.)*

Visto el expediente incoado por solicitud de la empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con dirección en la calle Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña, para la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que sigue:

Expediente número 95/126 A.T. Entrada de la línea de transporte de energía eléctrica Castrelo-troncal en la subestación de Areiro-Nespereira, situada en el municipio de Pazos de Borbén (Pontevedra), con las características siguientes:

Línea aérea a 220 KV, con conductor tipo Cándor, de 0,6 kilómetros de longitud, apoyos metálicos y puestas a tierra, con origen en el apoyo 280 de la línea eléctrica Castrelo-troncal y final en la citada subestación. Presupuesto: 29.310.000 pesetas.

Cumplidos los trámites ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; sobre autorización de instalaciones y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, respectivamente, esta Dirección General resolvió autorizar y declarar de utilidad pública dichas instalaciones, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de ejecución, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, se podrá interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria y Comercio de la Xunta de Galicia, en el plazo de un mes contado a partir del día de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 20 de septiembre de 1995.—El Director general, Joaquín del Moral Crespo.—60.523-2.

## Delegaciones Provinciales

## LA CORUÑA

*Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/105-1)*

A los efectos previstos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión subestación Sada a Mera.

Situación: Sada-Oleiros.

Características técnicas: Línea de media tensión aéreo-subterránea a 20 KV que parte de la subestación de alta tensión de Sada en construcción y final en la línea de media tensión Breixo-Mera, de 3.640 metros de longitud, de los cuales los 850 metros subterráneos en conductor RHV de 3 (1 x 240 milímetros cuadrados) y un segundo tramo de 2.790 metros. En la LA-110 aéreo, que discurre por los Ayuntamientos de Sada y Oleiros.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 4 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—60.519-2.

## LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 95/30-1)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión subestación Bergondo a Betanzos-Carral.

Situación: Bergondo y Betanzos.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-110, de 1.567 metros de longitud, con final en apoyo número 13 de la línea Betanzos-Carral (expediente 27.209), siendo su origen la subestación de Bergondo.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 12 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—60.516-2.

## LA CORUÑA

*Resolución de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que se describen (número de expediente: IN407A 95/46-1)*

Visto el expediente para otorgamiento de autorización administrativa, declaración de utilidad pública, en concreto, y aprobación del proyecto de ejecución de las instalaciones eléctricas que a continuación se detallan:

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio social: Severo Ochoa, número 2, 15008 La Coruña.

Título: Línea de media tensión Trave-Piñeiro-Iglesia.

Situación: Cedeira.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, a 20 KV, sobre apoyos de hormigón y con conductor LA-56, de 1.883 metros de longitud, con origen en la línea que alimenta al centro de transformación Trave (expediente 3.266) y final en la línea denominada Ventosa-Landoi (expediente 5.364) Cedeira.

Cumplidos los trámites ordenados en los capítulos III y IV de los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, sobre autorización y expropiación forzosa de las instalaciones eléctricas, esta Delegación Provincial resuelve:

Autorizar, declarar de utilidad pública, en concreto, y aprobar el proyecto de ejecución de las referidas instalaciones, cuyas características se ajustarán en todas sus partes a las que figuran en el mismo y a las condiciones técnicas y de seguridad establecidas en los Reglamentos de aplicación, y en los condicionados establecidos por los Ministerios, Organismos o Corporaciones que constan en los expedientes.

La Coruña, 26 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—60.517-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/189)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión aérea a 20 kV, de 1.623 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde el centro de transformación existente en Redondo hasta el centro de transformación existente de San Luis, Ayuntamiento de Pontevedra.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 31 de agosto de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.518-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (Expediente A.T. 95/292)*

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica, línea de media tensión a centro de transformación Cabeiras, con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo 79 de la línea de media tensión Frieira-Arbo, cerca de Pontecabaleiro hasta el centro de transformación de Cabeiras, Ayuntamiento de Arbo.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: Línea de media tensión aérea, a 20 KV, de 1.515 metros de longitud, con conductores tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 3.685.669 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 4 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.520-2.

## PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/187)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 2.454 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, sobre apoyos metálicos y de hormigón, desde el último apoyo de la línea de media tensión existente de salida de la subestación de Cambados hasta el centro de transformación de Pontañas, Ayuntamientos de Ribadumia y Meis.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de

los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.513-2.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/188)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión aérea a 20 KV, de 765 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 12 de la línea de media tensión existente Cambados-Ribadumia hasta el centro de transformación que se proyecta en Cabanelas II, Ayuntamiento de Ribadumia. Centro de transformación de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V. RBT, aérea de 1.065 metros de longitud, con conductor RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 6 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.511-2.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente AT 95/190)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que se solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima» la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión, aérea, a 20 kV, de 506 metros de longitud, con conductor LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, desde la línea de media tensión existente al centro de transformación de Cubelo, hasta el centro de transformación que se proyecta en Tarrío, Ayuntamiento de Portas. Centro de transformación de 50 kVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V. Línea de baja tensión, aérea, de 600 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Declarar en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 8 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.521-2.

#### PONTEVEDRA

*Resolución por la que se autoriza y se declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita (expediente A.T. 95/218)*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Junta de Galicia en materia de Industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Línea de media tensión, a 15/20 KV, aéreo-subterránea, con una longitud total de 5.171 metros, con dos tramos subterráneos de 310 metros de longitud, con conductores tipo LA-56 y RHV, sobre apoyos de hormigón, desde el centro de transformación Maestro Goldán hasta el centro de transformación que se proyecta en Barreiro, Ayuntamiento de Vigo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 11 de septiembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—60.522-2.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria, Energía y Minas

*Resolución por la que se autoriza la instalación de una línea de alta tensión, de 6 KV, interprovincial, desde Puerto Serrano (Cádiz) hasta la derivación del centro de transformación del cortijo «El Martillito», situado en el término municipal de El Coronil (Sevilla)*

Antecedentes de hecho

Primero.—Don Luis Romero Candau y otros solicitaron, con fecha 23 de noviembre de 1993, en

la Delegación Provincial de Sevilla, autorización administrativa para instalar una línea de alta tensión, 6 KV, interprovincial, desde Puerto Serrano (Cádiz) hasta la derivación del centro de transformación del cortijo «El Martillito», situado en el término municipal de El Coronil (Sevilla). Dicha línea se prolonga posteriormente pero quedando en propiedad de terceros, y transcurriendo dentro de los límites de la provincia de Sevilla.

Segundo.—Que aunque el proyecto presentado en la Delegación Provincial de Sevilla incluye las dos partes de la instalación definidas en el punto anterior, la presente Resolución afecta solamente al tramo que transcurre entre las provincias de Cádiz y Sevilla, propiedad de don Luis Romero Candau y otros. Por tanto, las instalaciones de extensión posterior de la línea, así como de los centros de transformación, que quedan de la propiedad de terceros y que se encuentran en su totalidad ubicadas en la provincia de Sevilla, no son objeto de la presente Resolución.

Tercero.—Con fecha 17 de febrero de 1994 se da traslado del expediente por la Delegación de Sevilla a la de Cádiz, por tratarse de una línea de carácter interprovincial.

Cuarto.—De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, capítulo III, artículo 9, que regula el procedimiento para el otorgamiento de autorización administrativa en materia de instalaciones eléctricas, habiéndose publicado anuncios en el «Boletín Oficial del Estado» (8 de abril de 1994), «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» (23 de marzo de 1994), «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», (29 de marzo de 1994), «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» (13 de abril de 1994) y en el «Correo de Andalucía» (19 de marzo de 1994).

#### Fundamentos de derecho

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización administrativa, según lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Reales Decretos 1091/1981, de 24 de abril, y 4164/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía en materia de industria, energía y minas, así como el Decreto del Presidente de la Junta de Andalucía 148/1984, de 2 de agosto, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 153/1994, de 10 de agosto, sobre estructura orgánica de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía, resuelve:

Primero.—Autorizar a don Luis Romero Candau y otros, para establecer la citada instalación, cuyas características principales serán:

Origen: Línea Puerto Serrano de E/E de don Luis Romero Candau, Puerto Serrano (Cádiz).

Final: Derivación del centro de transformación del cortijo «El Martillito».

Términos municipales afectados: Puerto Serrano (Cádiz) y El Coronil (Sevilla).

Tipo: Aérea S. C.

Tensión: 6 KV.

Longitud: 3.273 metros (450 metros en provincia de Cádiz).

Conductores: Al-Ac, 31,10 milímetros cuadrados.

Apoyos: Metálicos galvanizados.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a los cortijos «Palancar», «Martillito» y «Venta el Chorizo», del término municipal de El Coronil (Sevilla).

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del mencionado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitar la indicada aprobación en un plazo máximo de nueve meses. Caso de no ser factible lo expuesto anteriormente, el peticionario procederá a cumplimentar lo que para concesión

de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el excelentísimo señor Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 25 de julio de 1995.—El Director general, Francisco Mencia Morales.—60.268.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

### Consejería de Industria y Trabajo

#### Delegaciones Provinciales

##### GUADALAJARA

*Información pública de la solicitud de una concesión directa de explotación denominada «Carriles», número 2.393*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.393. «Carriles». Caliza. 36. Mondéjar y Almo-guera, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.304.

##### GUADALAJARA

*Información pública de la solicitud de un permiso de investigación denominado «Congostrina», número 2.397*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.397. «Congostrina». Sección C. 57. La Toba (Alcorlo), Congostrina y Zarzuela de Jadraque, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.327.

##### GUADALAJARA

*Evaluación del impacto ambiental de la concesión derivada de la explotación «La Milagrosa», número 2.344*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión derivada de explotación:

Número: 2.344. Nombre: «La Milagrosa». Interesado: «Caobar, Sociedad Anónima». Recurso: Caolín. Cuadrícula: 23. Ubicada en los términos municipales de Taravilla, Terzaga y Peralejos de las Truchas (Guadalajara).

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12 del anexo II del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, quienes lo consideren oportuno, podrán consultar el estudio del impacto ambiental presentado y formular sus alegaciones al mismo, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Federico García Lorca, número 14, de Guadalajara.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.339.

##### GUADALAJARA

*Información pública de la solicitud de un permiso de investigación denominado «Lalo», número 2.401*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.401. «Lalo». Sección C. 9. Yunquera de Henares, Ciruelas y Tórtola de Henares, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.338.

##### GUADALAJARA

*Información pública de la solicitud de un permiso de investigación denominado «Silvia», número 2.398*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.398. «Silvia». Sección C. 32. Alcoroches, Checa y Orea, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de con-

formidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.337.

##### GUADALAJARA

#### Otorgamiento de permiso de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado, a «Ibérica Clay Corp., Sociedad Limitada», el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2.379. «Santiago». Sección C. 296 C. M. Aldeanueva de Guadalajara, Atanzón y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.330.

##### GUADALAJARA

*Evaluación del impacto ambiental de la concesión derivada de la explotación «Nogueras», número 2.394*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Número: 2.394. Nombre: «Nogueras». Interesado: «Argansilla, Sociedad Limitada». Recurso: Arcillas especiales. Cuadrícula: 26. Ubicada en los términos municipales de Auñón, Alhondiga y Berninches (Guadalajara).

Que dicha explotación está comprendida en los supuestos del punto 12 del anexo II del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, sobre Evaluación del Impacto Ambiental.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del citado Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, quienes lo consideren oportuno, podrán consultar el estudio del impacto ambiental presentado y formular sus alegaciones al mismo, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes y en horario de nueve a catorce horas, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Federico García Lorca, número 14, de Guadalajara.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brevia.—60.333.

##### GUADALAJARA

*Información pública de la solicitud de un permiso de investigación denominado «Santa Cecilia», número 2.396*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.396. «Santa Cecilia». Sección C. 180. Hien-delaencina, Congostrina y otros de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brea.—60.332.

## GUADALAJARA

*Información pública de la solicitud de un permiso de investigación denominado «La Bodeguilla», número 2.404*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

2.404. «La Bodeguilla». Sección C. 51. Cabanillas del Campo, Alovera, Chiloches y Azuqueca de Henares, todos de la provincia de Guadalajara.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brea.—60.329.

## GUADALAJARA

### *Otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado, a «Caosil, Sociedad Anónima», el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2.378. «Baños de Tajo». Sección C. 32 C. M. Baños de Tajo, Tierzo y Fuembellida.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brea.—60.335.

## GUADALAJARA

### *Otorgamiento de permiso de investigación*

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo en Guadalajara hace saber que ha sido otorgado, a don Javier Alzola Gurtubay y a doña Olga Pérez Avila, el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, recurso geológico, superficie y términos municipales afectados:

2.377. «Juan Manuel». Sección C. 135 C. M. Sotosos, Anguita y otros.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

El presente anuncio ha sido publicado en el «Diario Oficial de Castilla-La Mancha» número 48, de 29 de septiembre de 1995.

Guadalajara, 3 de octubre de 1995.—El Delegado provincial, Francisco Javier García Brea.—60.334.

## COMUNIDAD AUTONOMA DE LAS ISLAS BALEARES

### Consejería de Comercio e Industria

#### Dirección General de Industria

*Concesión directa de explotación «Sa Punta-Ca'n Canonge» número 2.255*

La Dirección General de Industria de la Consejería de Comercio e Industria del Gobierno Balear, hace saber que ha sido solicitada la siguiente concesión directa de explotación:

Nombre: Sa Punta-C'an Canonge.

Número: 2255.

Recursos: Calizas.

Cuadrículas mineras: 5.

Designación de la concesión:

Punto: 1. Longitud: 3° 20'. Latitud: 39° 36'.

Punto: 2. Longitud: 3° 20'. Latitud: 39° 35' 40".

Punto: 3. Longitud: 3° 20' 40". Latitud: 39° 35' 40".

Punto: 4. Longitud: 3° 20' 40". Latitud: 39° 35' 20".

Punto: 5. Longitud: 3° 21'. Latitud: 39° 35' 20".

Punto: 6. Longitud: 3° 21'. Latitud: 39° 35' 40".

Punto: 7. Longitud: 3° 21' 20". Latitud: 39° 35' 40".

Punto: 8. Longitud: 3° 21' 20". Latitud: 39° 36'.

Término municipal: San Lorenzo.

Habiendo sido admitida, definitivamente, la solicitud, se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contado a partir de la fecha de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857 de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 11 de diciembre de 1978).

Palma de Mallorca, 22 de septiembre de 1993.—El Director general, Luis Morano Ventayol.—60.331.

## UNIVERSIDADES

### BARCELONA

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de licenciado en Medicina y Cirugía de doña Teresa Campos García, que fue expedido por el Ministerio el día 25 de mayo de 1983 y registrado con el número 6.047, en el Registro Especial del Ministerio y folio 5, número 42, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 21 de agosto de 1995.—El Decano, Josep Antonio Bombí.—60.269.

#### Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Médico Especialista en Medicina del Trabajo de don Eduardo Puigdelivol Plasa, que fue expedido por el Ministerio el día 24 de septiembre de 1987 y registrado con el número 1.941, en el Registro Especial del Ministerio y folio 563, número 211, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Barcelona, 2 de octubre de 1995.—El Decano, Josep Antoni Bombí.—60.290.

## COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Farmacia

Habiéndose extraviado el título de Especialista en Farmacia Hospitalaria de doña María Dolores García Solans, expedido en Madrid el 4 de febrero de 1987, registrado en el folio 7, número 27, de esta Facultad, y en el folio R.E., número 312, del Ministerio de Educación y Ciencia, se hace público el anuncio, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo previsto por la legislación vigente.

Madrid, 8 de febrero de 1995.—La Secretaria, Blanca Feijoo Salgado.—60.457.

## VALENCIA

#### Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de diploma en Profesorado de EGB, de la Escuela Universitaria de Cheste de doña María Felisa Cifuentes Hernández, expedido por el Ministerio el día 15 de febrero de 1977, registrado en el folio 334, número 803.

Valencia, 12 de septiembre de 1995.—60.253.